



PARTE DE PRENSA SESIÓN ORDINARIA (02/06/21)

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS



NOTAS RECIBIDAS:

*Del Concejo Municipal de Malabrigo, copia de su Resolución N° 21/21 a través de la cual solicitó, al Ministerio de Salud de la Provincia, que se arbitren los medios necesarios para agilizar la vacunación a la población comprendida entre los 18 y 59 años que presente comorbilidades.

PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

- Del Bloque UCR:

1. Proyecto de Resolución: Para solicitar al Sr. Gobernador, CPN Omar Perotti, adopte las medidas necesarias para la continuidad de la obra “Construcción del Puente sobre el Paraná Mini”, incorporada en el Presupuesto Provincial 2021.
Esgrimidos los argumentos, fue tratado sobre tablas resultando aprobado, con modificaciones, por unanimidad (Resolución N° 13/21); y,
2. Proyecto de Resolución: Para requerir al Director del Nodo de Salud con asiento en la ciudad de Reconquista, Dr. Alfredo Speratti, informe sobre los avances del proceso de vacunación por Covid - 19 en el Departamento General Obligado.
Explicados sus alcances, fue tratado sobre tablas. Analizado en detalle, se consideró conveniente redireccionar el pedido a la Dirección del Hospital “Esteban Galmarini” en pos de conocer, en primera instancia, datos oficiales respecto de la situación a nivel local. Sometido a votación el texto reformulado, se transformó en Resolución N° 14/21.-

- Del Bloque Justicialista:

1. De Minuta de Comunicación: Para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, se proceda a la demarcación y construcción de dársenas con hormigón elaborado sobre lado norte de la calle 25 de Mayo, frente al edificio de la A.C.A. donde funcionan la Biblioteca “Padre Jorge Capello”, la Asociación Sirio-Libanesa y A.Dis.V.O.
Expuestos los fundamentos y no habiendo objeciones que evaluar, se convirtió en Minuta de Comunicación N° 14/21; y,
2. De Ordenanza: Para suspender lo establecido en el Artículo 41° de la Ordenanza N° 938/08 respecto a los horarios de las operaciones de carga y descarga hasta tanto tenga vigencia el DNU N° 260/20, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021 por DNU N° 167/21, en atención a la



situación epidemiológica existente en el país con respecto al COVID-19. La iniciativa prevé que dichas actividades deberán adecuarse a los horarios permitidos en las disposiciones especiales que se dicten en el marco de emergencia sanitaria.

Coincidiendo con el espíritu de la iniciativa, se avanzó en su tratamiento sobre tablas. Tras algunas modificaciones en su parte resolutive, fue aprobado por unanimidad (Ordenanza N° 1603/21).-

DESPACHOS DE LAS COMISIONES:

- DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD- DESPACHO N° 06/2021: Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza N° 792/21 del DEM que autoriza a contraer un empréstito de \$11.000.000 para la adquisición de un CAMIÓN COMPACTADOR. Cabe señalar que dicha iniciativa también contemplaba la compra de un Equipo Barredor/Regador que fue desestimado por el Concejo, en el marco de su tratamiento, por no considerarlo un bien prioritario como sí el CAMIÓN COMPACTADOR que permitirá la puesta en marcha del proyecto GIRSU que prevé la recolección diferenciada de residuos y el funcionamiento de una cooperativa de trabajadores en la planta de reciclado local. Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (Ordenanza N° 1604/21).-
- DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS:



DESPACHO N° 04/2021: Dictamen favorable, y por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza que apunta a regular la instalación y funcionamiento de PANTALLAS LED CON FINES PUBLICITARIOS en el espacio público de nuestra ciudad.

Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (Ordenanza N° 1605/21); y,

DESPACHO N° 05/2021: Dictamen favorable, y por unanimidad, al proyecto de Ordenanza N° 796/21 del DEM a través del cual se aprueba el Plano de Mensura que modifica el estado parcelario de la fracción de terreno -propiedad municipal- situada en el Lote Rural N° 170-B (Barrio Juan Perón). Dicho Plano contempla la demarcación de 9 Manzanas con 130 lotes, calles públicas y espacios verdes respetivamente.

Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (Ordenanza N° 1606/21).-